



ORD.: **558** /

ANT.: Solicitud Información Pública de acuerdo a Ley 20.285.

MAT.: Da respuesta a requerimiento de Información Pública relativa a antecedentes de la propiedad del Parque Metropolitano de Santiago.

SANTIAGO, 01 JUL 2016

DE : SR. MAURICIO FABRY OTTE
DIRECTOR PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

A : SRTA. JAVIERA LISSETTE MIRANDA RIQUELME

Junto con saludar y en relación con su requerimiento de información, amparado por la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, mediante el cual nos solicita: "... Dirección, número de inscripción en el conservador respectivo, rol de avalúo, extensión (superficie) y uso actual, de toda propiedad de su ministerio o de alguno de los servicios dependientes del mismo (a modo de ejemplo y sin ser una mención excluyente: de los Servicios de Vivienda y Urbanismo), y sea lote baldío o propiedad edificada, así como copia de comodato (aún si no estuviese vigente) de toda propiedad antes mencionada cuyo uso este traspasado a tercero; bajo esta figura.", me permito informar a usted lo siguiente:

Por tratarse de información que obra en poder del SERVIU Metropolitano, su solicitud fue derivada a dicho Servicio, mediante el oficio N° 551 de fecha 29 de junio de 2016, el cual se adjunta.

Se despide atentamente a Ud.


MAURICIO FABRY OTTE
DIRECTOR MEDICO VETERINARIO
DIRECTOR
PARQUE METROPOLITANO SANTIAGO

RDE/RVN/GRR/grr CAS-4018485-D4V9Q4

Distribución

- Destinatario (Se adjunta Oficio a través de Sistema CRM-SIAC)
- SIAC PMS
- Oficina de Partes



Conoce nuestra Carta de Compromiso y entérate de los derechos y deberes del visitante en www.parquemct.gob.cl



ORD.: 551

AMT.: ORD. N° 263 de fecha 14 de junio de 2016, de la Coordinadora Nacional SIAC (S) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que deriva solicitud de información de acuerdo al artículo 13 de la Ley de Transparencia del Srta. Javiera Miranda Riquelme.

AMT.: Deriva Solicitud de Acceso a la Información Pública, de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley de Transparencia relativa a antecedentes de la propiedad del Parque Metropolitano de Santiago.

SANTIAGO, 29 JUN 2016

DE : SR. MAURICIO FABRY OTTE
DIRECTOR PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

A : SR. LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Junto con saludar, le informo que hemos recibido el Oficio Ordinario N° 263 de fecha 14 de junio de 2016 que deriva solicitud de información pública N° CAS-4018485-D4V9Q4 de doña Javiera Miranda Riquelme, mediante el cual solicita: "... Dirección, número de inscripción en el conservador respectivo, rol de avalúo, extensión (superficie) y uso actual, de toda propiedad de su ministerio o de alguno de los servicios dependientes del mismo (a modo de ejemplo y sin ser una mención excluyente: de los Servicios de Vivienda y Urbanismo), y sea lote baldío o propiedad edificada, así como copia de comodato (aún si no estuviese vigente) de toda propiedad, antes mencionada cuyo uso este traspasado a terceros bajo esta figura."

Por tratarse de antecedentes correspondientes a vuestra competencia y de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley N° 20.285 "Acceso a la información pública" agradecemos atender esta solicitud respondiendo directamente a la interesada.

El medio de envío requerido es a través de correo electrónico:

Formato de entrega requerido: Envío por correo - Digital

A su vez, procedemos a notificar la presente derivación a la solicitante de la información y a finalizar el caso en nuestro Servicio.

Se despide atentamente,

MAURICIO FABRY OTTE
MÉDICO VETERINARIO
DIRECTOR
DIRECTOR
PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO



DISTRIBUCIÓN:
Destinatario: Serrano 45, Piso 1° 6, Santiago,
SIAC PMS
Oficina de Partes PMS





SIAC

ORD.: N° 263 /

ANT.: Solicitud de Información N° 4001032, de fecha 07.06.2016, ingresada al MINVU mediante carta de acuerdo al Artículo primero de la Ley N° 20.285.

MAT.: Deriva solicitud de información de acuerdo al artículo 13 de la Ley de Transparencia del Sra. Javiera Miranda Riquelme.

SANTIAGO, 14 JUN 2016

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN
DE : COORDINADORA NACIONAL SIAC (S)

Hemos recibido del Sra. Javiera Miranda Riquelme, la solicitud de información pública N° 4001032 en la cual solicita lo siguiente:

"1.-Dirección, número de inscripción en el conservador respectivo, rol de avalúo, extensión (superficie) y uso actual, de toda propiedad de su ministerio o de alguno de los servicios dependientes del mismo (a modo de ejemplo y sin ser una mención excluyente: de los Servicios de Vivienda y Urbanismo), y sea lote baldío o propiedad edificada, así como copia de comodato (aún si no estuviese vigente) de toda propiedad antes mencionada cuyo uso este traspasado a terceros bajo esta figura.

2.- Copia de estudio "INVESTIGACIÓN PARA LA CARACTERIZACIÓN DE PREDIOS ERIAZOS DE VALAPARAÍSO Y SANTIAGO", contratado por su ministerio a la pontificia Universidad Católica de Chile, licitado el año 2011, en licitación pública, ID 587 - 102 - LP11 y realizado por la mencionada universidad el año 2012. Solicitamos la totalidad del estudio, incluyendo si los hubiere (y siendo la siguiente lista una simple ejemplificación que no excluye, en lo absoluto, otras partes constituyentes del estudio) informes parciales, informe final, resumen ejecutivo, anexos, ya sean físicos o digitales, en especial (y sin ser una mención excluyente), las bases de datos resultantes de dicho estudio, incluyendo (sin que sea motivo de exclusión de otros componentes del estudio) el archivo nombrado por la Pontificia Universidad Católica de Chile como "OCUC_ERSV_2012.07.30_B_D predios eriazos Stgo_Valpo". Asimismo solicito que se tenga presente que para estos efectos fijo domicilio en calle Barros Luco, número 665, comuna de Maipú. Además dejo establecido que para cualquier tipo de notificación o comunicación esta sea efectuada al siguiente correo electrónico [redacted]. Se despide, Javiera Miranda Riquelme. Run [redacted] al respecto indicamos lo siguiente:

Dado que, de una revisión preliminar, se ha podido determinar que la solicitud, con respecto al punto 1, se trata de una materia que de acuerdo al Ordenamiento Jurídico debiese conocer vuestro Servicio, es que, a través del presente oficio procedemos a realizar la derivación a que alude el artículo 13 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

